

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00754 00

Se agrega al expediente la notificación personal allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (*08MemorialNotificacion.pdf*). No obstante, no se tendrá en cuenta siempre que, en el anexo remitido (*09Anexo.pdf*) no se pudieron visualizar los archivos remitidos al convocado según el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Sin embargo, en atención a la solicitud presentada por el ejecutado (*10Solicitud.pdf*), considerando que el correo electrónico desde el cual proviene coincide con el informado en la demanda para efectos de notificación del ejecutado , por secretaría procédase con la notificación personal de la demanda en los términos del art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

Adicionalmente, se le pone de presente al apoderado judicial que las solicitudes que presente dentro del proceso, deberá hacerlas por intermedio de apoderado judicial.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 003 de fecha 17 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d5b43a22a152bc91480a8e46a8930f80ffd0404896e78535f9c2f5b12ad405**

Documento generado en 16/01/2024 12:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>